



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto Planta fotovoltaica “CF Binéfar I” de 3,9468 MWp en el término municipal de Binaced (Huesca), del promotor Enerland Generacion Solar 16, SL. Expediente AT-234/2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica se inicia el trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa del proyecto citado, expediente número AT-234/2020, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Enerland Generacion Solar 16, SL, con CIF B99550675 y domicilio en C/ BÍlbilis, número 18, Nave A04 de Zaragoza (CP 50197).

Instalación: Planta fotovoltaica “CF Binéfar I” de 3,9468 MWp.

Ubicación: Planta Fotovoltaica en polígono 36, parcela 1 de Binaced (Huesca).

Potencia de placas: 3,9468 MWp. Potencia inversores 3,375 MVA. Potencia de evacuación: 3 MW.

Superficie planta fotovoltaica: 7,5 Ha.

Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica formado por 6.864 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalino de 575 Wp con 140 seguidores solares a un eje, 15 inversores de 225 kW, limitados a la potencia de evacuación de 3 MW.

Centro de transformación, ubicado en la planta fotovoltaica, con 1 transformador de 3,5 MVA y 0,8/25 kV, celda de línea, celda de protección con interruptor automático y celda de medida.

Línea de evacuación subterránea proyectada de 25 kV, origen en Centro de Transformación “CF Binéfar I”, y final en Centro de Transformación “CF Binéfar II” (objeto de otro proyecto). Conductores 3x1x150 mm² Al Heprz1 18/30 kV y longitud 170 metros.

Infraestructuras evacuación compartidas (objeto de otro proyecto): “Línea aéreo-subterránea de 25 kV de PFV Binéfar II a SET Binéfar (propiedad de E-Distribución)”.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto por cualquier interesado, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sección de Energía, sito en Huesca, en plaza Cervantes, número 1 planta baja; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36, así como en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Huesca, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. AT-234/2020. Planta fotovoltaica CF Binéfar I de 3,9468 MWp”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 18 de octubre de 2021.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.